Lúnes 17 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Número suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1266

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DESDE EL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

Bs. As. NACIONAL

REDACCION

ILUSIONES Y REALIDADES

Se dice, apropósito de la ley de impuestos presupuesto de gastos de la Administracion, e el Congreso y el Poder Ejecutivo hacen *lculos alegres*. Y sobre el dicho (puede leerse *re el pucho*), amontonan números y cifras guarismos hasta llegar á lo absurdo, al os económico, á la bancarrota de esta nacion huberante de vida, cuyo único temor debe- ser, en todo caso, morir de plétora.

Pero hay que leer con cuidado esos núme-s. Hay que parar la oreja cuando se oye cir: «Por tantos miles de kilómetros de rro-carriles improductivos, garantidos á tas empresas y al tantos por ciento—á ra-n de tantos miles de pesos moneda nacional da kilómetro — son — tantos millones de cionales.»

Esos sí que son *cálculos tristes!*

Si sumáramos esos millones, efectivamente, ciencia del doctor Tagle, Presidente expe-mentado y sapientísimo de la Comision de resupuesto, daria con el traste en el suelo, decir, daria con su *superavit* en la columna enfrente.

Pero ¿por qué sumarlos, si son imagina-os?

Los recursos son reales, y los gastos de la dministracion son positivos. Por consi-uiente, solo lo real y positivo debe entrar en tos cálculos.

Y qué hay de real y positivo—pregunta-os—en todas las concesiones *con garantía* y 6 0[0) que lleva hechas el Congreso hasta fecha?

Vamos mas léjos y preguntamos: ¿qué ha-ria de real y positivo si el Congreso hubiese echo el doble de concesiones doblemente di-ciles ó realmente imposibles?

Mas aún: ¿qué habria de real ó positivo si n vez de un ferro-carril que parte de un unto conocido y termina en otro desconoci-o, como Tartagal, per ejemplo, hubiese ga-antido otro que partiendo del mismo Tarta-al fuese á empalmar en las vias férreas de énus, capital de Venusia, con el propósito e colonizar el espacio é ir luego, prologán-ose en el siglo treinta, á ponerse al habla on las vias de comunicacion de Júpiter?

Se hace el ferro-carril, concedido y garan-ido?—sí, ó nó?

Si no se hace, no hay nada de lo dicho. *No e pierde mas que lo hablao*, como dicen nues-ros paisanos. Se habrá malgastado un poco e saliva, y nada mas. La Nacion no con-ribuirá con un solo peso á costear gastos que o han sido hechos. Por cosniguiente no de-e figurar, por los ferro-carriles concedidos y arantidos, pero no hechos, *ni un solo peso* n la partida de millones de nacionales que scriben caprichosamente los fabricantes de cálculos tristes».

Pongàmonos en el otro caso y preguntemos: se hace el ferro-carril?—¿Sí?—Pues no necesi-amos averiguar mas para asegurar que el Congreso ha hecho muy bien en concederlo y arantirlo,—pues debe ser bueno, muy bue-o, excelente. Y siendo excelente, viene á ser risorio el gasto que la cacareada garantia emande á la Nacion, pues ella será sobre-asada inmediatamente por el rendimiento ó roducto de explotacion.

Se nos preguntará en qué nos fundamos ara formular estos juicios tan absolutos.

Contestaremos: en que esos ferro-carriles o se hacen con parolas, sino con oro contan-e y sonante y perfectamente esterlino—con ibras, que son letras jiradas *á la vista* por a Reina de Inglaterra contra el mundo en-ero.

Libras esterlinas en esa cantidad, desti-adas á ferro-carriles en Sud-América, no ay, por el momento, sino en el mercado de Londres; y allá, como se sabe, no se ata pe-os con longanizas. Mañana ó pasado se abri-án tambien con ese mismo objeto los de Pa-is, Viena, etc.; pero en ninguna parte se allará un zonzo que comprometa su fortuna n la construccion de una via férrea que ar-anque de Tartagal y termine en la Capital el planeta Vénus.

Pero, se objetará, allá ganan los capitales l 3 0[0 de interés, y aquí se les ofrece la ga-antía de la Nacion por un 5 y 6 0[0.

Replicaremos : allá es muy cerca y aquí es uy lejos de ellos. El oro, desconfiado por aturaleza, piensa siempre que *vale mas pá-aro en mano que buitre volando*. Para dejar o seguro por lo dudoso, es menester que la romesa ó la usura sea deslumbradora. Un ó 6 0[0, no vale la pena!

Obtener la concesion y la garantía, es lo de enos. Lo difícil, lo importante, lo esencial, s conseguir el dinero. Lo primero puede ob-enerse (y hemos visto que se obtiene) sin studios prévios ni cálculos formales. Esto tro no se consigue sino despues de mucho álculo y estudio muy concienzudo.

No seria estraño que, cayendo sobre el mer-ado de Londres la bandada de concesionarios que ha largado nuestro Congreso este año, se reproduzca allá el fenómeno de la bandada de gobernadores que ha caido sobre la Capital en busca de empréstitos provinciales...: que se ha vuelto cada uno á su provincia respec-tiva con las manos en los bolsillos y los bol-sillos vacíos.

Y si alguno ó algunos llegaran á obtener lo que van buscando, tanto mejor para nuestro país y tanto mas honor para el Congreso Ar-gentino que con su facilidad para conceder y garantir cuanta via férrea se le propone, con-sigue incorporar en nuestro organismo pro-ductor esos otros tantos factores de nuestro progreso.

Pero, mientras los concesionarios van y vuelven, no seria del todo malo que hiciéra-mos abstraccion de esos *cálculos tristes* que representan millones de pesos por garantias imaginarias.

Así quedarian no solo equilibrados los re-cursos y los gastos, sino que el doctor Tagle apareceria en la otra orilla mostrando con aire satisfecho y con orgullo bien fundado un considerable y muy real y positivo *super-avit*.

15 MILLONES

Ni mas ni menos.

Bonita cifra, ¿no es así?

Pues es el fantasma con que *La Nacion* pretende espantar del patrio suelo los capi-tales extranjeros.

De buena ó de mala fé?

No metamos la mano en la conciencia ajena.

En cuanto á eso de *fé*, *La Nacion* no la tiene sino en Mitre.

Como fé—es creer lo que vimos, y los mi-lagros de esa trinidad política, militar y lite-raria nadie los ha visto aun, con ó sin sus propios ojos, moriria la religion fundada por él si de su base legendaria fuera suprimido lo maravilloso.

Es por eso que los *mitristas* mas aman lo que *Mitre* les promete que lo que el semi-dios les da.

Esta *pavada*, es quizá, y sin quizá, lo úni-co que nos los hace soportables, casi simpá-ticos.

Somos positivistas; pero nos complace ver, como cosa entretenida, gentes sedientas de lo desconocido, de misterios y sorpresas.

Y nos entretiene observar cómo es que el romanticismo puede tener su aplicacion prác-tica en política, en finanzas, en administra-cion y en todas las cosas archiprosaicas con ellas relacionadas, como las uñas con los de-dos.

Pobres *darwinistas!* empeñados en excluir lo sobrenatural de la naturaleza, y Mitre, aqui, en perpétuo triunfo sobre ellos, domi-nando hasta el fanatismo toda una casta!

Qué les hace creer?

Mejor dicho es preguntar ¿qué no les hace creer?

Cómo se vé que Mitre es poeta, aunque sus versos no sean digiribles!

Frescos estarian él y sus adeptos si se su-primiera lo sobrenatural, que es el mellizo de la mentira.

Veríanse embarazados á cada momento; su metafísica no tendria aplicacion, pasarian entre ellos mismos por puros charlatanes y acabarian al fin por avergonzarse.

Mientras que así no hay temor de que se acabe la comedia, de que falte público que asista á sus representaciones.

El Mesias está siempre en perspectiva.

Mitre volverá como el rey don Sebastian, montado en su jamelgo blanco.

Es cuestion de paciencia y de tiempo; como lo será convencerse de que con la insistencia en agigantar nuestros males legislativos, gubernativos, administrativos se dañan á sí mismos.

15 millones, grita *La Nacion*, ha votado el Congreso de garantias á ferro-carriles.

Qué calamidad!

Esta y no otra es la palabra que emplean para caracterizar nuestros desaciertos,—bajo los auspicios de una actualidad que no se en-cuentra como herir en donde haga efectiva-mente daño, por mas que se busquen con cui-dado las junturas de la coraza para introdu-cir por ella la punta del arma envenenada de las insinuaciones peor intencionadas.

15 millones de garantias!

Vaya un peso para la espina dorsal de un pais que crece en poblacion, en riqueza, en crédito como la República Argentina.

Ya leerán el próximo libro de Agote, el Pre-sidente del crédito público, y se quedarán con la boca abierta.

Allí verán pronto, graficamente, por la prue-ba del *diagrama* moderno,—lo que somos comparados;

Allí aprenderán que valemos mucho mas de lo que nosotros mismos pensamos á fuerza de desacreditarnos;

Allí verán comparativamente lo que repre-senta nuestra riqueza pública proporcional y numéricamente representada, con guarismos indiscutibles;

Allí veran que nuestra potencia productora y reproductora, generadora y regeneradora, que el CAPITAL SOCIAL, por la eficiencia de un país privilegiado, como que todo él es sano, habitable, cultivable, no habiendo regiones de desperdicio,—puede permitir votar garantias no por 15 millones, sino por mucho mas, y que lo único que puede arguirse no es la suma á desembolsar ¿cuándo? esta es la cuestion), sino si todos los ferro-carriles *proyectados* son mejores que otros *no proyectados* aun.

En este terreno sincero, racional, útil, por-que seria ilustrativo, debieran colocarse esos incansables «servidores del bien público», con detrimento del crédito de todos, con mengua de nuestras instituciones y desprestigio de la República entera.

Pero qué! es pedir peras al olmo.

Qué calamidad,—esta sí que lo es, mas que garantias por 15 millones, la malhadada ten-dencia á hacer de la verdad una figura de re-tórica y á cambiar todas las leyes de la vida.

Por fortuna, los vínculos que hace que existan sempiternamente la verdad y lo justo, no se rompen con esas embusterias.

15 millones de garantias.

Sí, es cierto.

Y, cuándo vamos a empezar á pagarlos, cuántos años pasarán, qué seremos, por la fuerza de las cosas, de acá á entonces, por mal que andemos; hé ahí lo que se calla, de-liberadamente, no porque no se sepa,—saben eso y mucho mas,—sino porque quieren herir la imaginacion popular con hipérboles, no bastándoles los empachos de sus pasadas tur-bulencias.

El interés del hombre y de los partidos con-siste en no estàr siempre en una falsa posi-cion. Pero estos *mitristas* son incorregibles.

Como decia el Diputado Argento, tan opor-tuno, el espíritu de secta les imprime un ca-rácter tan acentuado é indeleble, que hasta cuando se *secularizan* conservan «un no sé qué» de opuesto á la sensacion que produce en la mano el guante de *peau de Suède* pu-lido y aterciopelado.

15 millones, descontados sobre el progreso, el crédito, la libertad,—para de aquí unos cuantos años, ¡qué desastre!

Santo ruido para nada.

COMENTARIO

Mucho, y muy réciamente, *le han caido* al doctor Wilde por haberle dicho al doctor Jua-rez (en carta *reservada)* estas sencillas pala-bras: «nosotros gobernaremos siempre.»

Los mitristas dicen:—*Wilde está loco.*

Los clericales:—*Es un cínico desfachatado.*

Los neo rochistas:—*Es un tonto, un atur-dido.*

Pero estos, y aquellos, y los de mas allá, tienen otra música en el cuerpo. Dicen lo que dicen; pero piensan de otro modo: pien-san que esa expresion ingénua y casi cando-rosa, es cierta, exacta, evidente desde la cruz hasta fecha.

El mal no está en la cosa misma—por dos razones. *Primera*, porque léjos de ser un mal, es un bien, un gran bien, un bien ina-preciable. *Segunda*, porque, aun cuando fuese un mal, entraria en la categoria de los males sin remedio. *Gobernaremos siempre.*

—Y qué quiere usted hacerle?—Así lo quiso el hado, ó, como diria don Bartolo: *Así fue re-suelto por la fatalidad histórica.*

El mal está en haberlo dicho en alta voz; y solo puede acusarse á Wilde de no haber sido suficientemente discreto para callar lo que sabe todo el mundo. ¿Todo el mundo?—Sí; y los que mejor lo saben, son precisamen-te los que simulan indignarse por haberlo oido decir.

Nos referimos á ellos preferentemente, por-que, entre nosotros—es decir, en el seno de nuestro gran partido—la cosa no tiene gra-cia ni ofrece novedad, pues todos pensamos y decimos lo mismo: *gobernaremos siempre.*

No hay dos opiniones al respecto.

Se producirá, posiblemente, probablemente, alguna pequeña division, alguna segregacion en cada lucha electoral, de seis en seis años; pero, que el Gobierno quedará siempre en manos del gran partido nacional, es cosa fuera de duda, indiscutible, evidente.

Y si no gobernáramos *nosotros*, ¿quiénes go-bernarian? ¿los mitristas? ¿los neo rochistas? ¿los clericales? Ya se han probado en el go-bierno y han mostrado que no sirven para nada.

Si no los conociéramos, sí no se hubiesen probado, todavía seria posible que alguna vez, dudando, temerosos de no haber hecho todo el bien posible, nos hiciéramos á un lado diciendo: ¡que talle otro!

Pero, con firmas tan conocidas, y tan mal conocidas, seria dos veces culpable quien les entregara la direccion de la cosa pública.

Por nuestra parte, no criticamos ni la *in-discrecion* del doctor Wilde,—porque pensa-mos que es conveniente ir acostumbrándoles los oidos á esas gentes, á fin de que, de aquí á medio siglo, no simulen sorpresa como hoy simulan indignacion.

Lo que es cierto, es cierto;—y debe decirse.

UNA BONITA... Y UNA FEA

(OCURRENCIAS DEL LUNES)

Nuestro cofrade y tocayo de Paris, publicó dias pasados las siguientes líneas sobre el famoso abanico de la Patti:

Esta artista posee uno, único en su gé-nero.

Varios soberanos de Europa han escrito en él algunas líneas.

He aqui algunas:

El czar: «Nada calma como vuestro canto».

El emperador de Alemania: «Al ruiseñor de todos los tiempos».

La reina Cristina: «A la Española, una rei-na que está orgullosa de contarla entre sus súbditos».

La reina Victoria: «Si el rey Lear dijo ver-dad, cuando dijo:—Una voz agradable es un don precioso para una mujer—vos sois, mi querida Adelina, la mas rica de las muje-res».

El emperador de Austria y la reina Isabel no han hecho mas que firmar.

La reina de Bélgica ha escrito las primeras notas de *Il baccio.*

Thiers puso este saludo: «Reina del canto, te tiendo mi mano».

—

Se dice, aunque no lo creemos, que un frai-le quiso escribir una frase amatoria en el consabido abanico; pero que la Patti, con esa gracia particular de las madrileñas, le dijo con aire zumbon: limpiese, que está de huevo.

El pobre aquel se *abatató* de tal modo que desde entonces no ha vuelto á pensar mas que en la lectura de los salmos penitenciales, y en la de los seis primeros capítulos del libro de Job.

—

Sabido es que la imágen de la virgen de Lujan es chiquita, pero muy feita.

Tan fea, que un amigo nuestro que no tie-ne nada de exajerador, aunque sea andaluz, decia de ella «que era lo sublime de lo feo».

Hace años, poco despues de la caida de Ro-sas, el cura nuevo que fué á relevar al que hacia un cuarto de siglo que servia al monas-terio, notó el primer dia que su antecesor no hacia mas que llorar cada vez que tenia que mirar á la susodicha imágen.

Extrañando la cosa, preguntóle á qué venía ese llanto.

El otro le explicó que procedia de la fealdad del rostro de aquel pedazo de madera, feo á mas no poder.

El cura nuevo convino en que realmente la cosa pasaba de castaño oscuro, pero no veia que fuera un motivo para tanto lloriquear.

—Ah! señor,—le contestó el saliente,—es que Vd. no la ha visto mas que una sola vez, mientras que yo he aguantado la mecha por espacio de 25 años,—y cada dia la encuentro mas horrorosa.

Linda la tal imágen, nó?

PÁRRAFOS DE CARTA

DE UN JUARIZTA DE ALLÁ Á UN JUARIZTA DE AQUÍ

Tucuman, Octubre 12 de 1887.

Le escribo sobre el pucho, en este dia que representa para nosotros la fecha mas que-rida, mas esperada hace un año, cuando so-bre el ruido y las agitaciones del combate, mirábamos á Juarez triunfante, encarnando las aspiraciones y la suerte de nuestros ami-gos, de ese partido nacional, tan firme en la lucha y tan tolerante en la victoria.

Si yo pudiera darle en esta carta la nota íntima de mi alma, cuando la Capital se estre-mecia de placer al recibir al nuevo Presi-dente, mientras Tucuman se recogia en si-lencio con las angustias de una esperanza lejana, FIGARO temblaria de risa al ver la niñeria de un hombre *viejo*, golpeado por la suerte y encallecido por el esfuerzo diario.

Qué dia aquel!—En el doble carácter de vencedor y de vencido, con la alegria para afuera y la tristeza para adentro, cruzábamos estas calles, soñando y desesperando, vivan-do y maldiciendo, entre la fé y el escepticis-mo que alentaba y abatia el espíritu de todos.

Vivíamos del placer ajeno, de la dicha pres-tada que nos trasmitia el telégrafo, el correo, los diarios, como *anímicos* sin techo, que buscan la vida en el calor de las calles ó en los reflejos tibios de una felicidad mirada á larga distancia...

Y qué dia este!—En pleno sol, deslumbra-dos, ardientes, buscando sombras, gozamos despues de doce meses, mas, mucho mas que lo que ustedes gozaron doce meses ha; cru-zamos esas mismas calles, alegres, contentos, llenos de fé, soñando en los progresos de esta tierra querida, hablando de Juarez, del bien-estar y del porvenir de la República.

Si estuviera cerca, allá en la Capital, iria

á abrazar, en el primer aniversario de su Gobierno y haciéndome intérprete de la franca gratitud de un pueblo, al hombre que bendijo la libertad de Tucuman.

Déle usted ese abrazo en nombre de todos!

....

TELEGRAMAS

Resistencia (Chaco Austral), Octubre 16.

Al General Dónovan.

Cumpliendo órdenes de V. E. mandé al Gefe de Policia Miguel Garcia, á recorrer los obrajes y ayer al llegar al de Merdiodio se encontró con veinte y cuatro malones, trabándose un reñido combate entre los indios y la Policia, muriendo cinco, varios heridos, doce prisioneros, algunos fusiles, flechas y arcos. Saluda á V. E.

Francisco Reynoldo
Gobernador Interino.

COLABORACION

Colonizacion

Hablando de la colonizacion, habia criticado yo la constitucion de inmensos dominios, *latifundia* de bienes de *mano muerta* como peligro social y monopolio del territorio nacional.

En el *Porvenir* se leerá sobre la colonizacion la confirmacion de mi tésis á favor de la division de los terrenos entre pequeños pobladores y colonos.

El economista Mr. Leroy-Beaulieu encuentra mayores inconvenientes que ventajas en las reservas de tierras que suelen hacerse para las iglesias. A medida que el cultivo va estendiéndose, la tierra reservada se valoriza por el trabajo.

« Esta tierra inculta debe quedar tal por la fuerza de las cosas, durante un tiempo indefinido, puesto que esa persona moral, la Iglesia, no cultiva de por sí, estorba el desarrollo del cultivo en los alrededores. Cuando esas reservas son inalienables, originan todos los abusos muy conocidos de los bienes de *mano muerta*.

«Son tan notables esos inconvenientes, que la Inglaterra tuvo que renunciar, en *sus colonias*, á esas reservas para la Iglesia. »

Sin embargo, en medio de la calle Victoria de Buenes Aires, está reservado un cementerio para *los ingleses* como bien de manos y de cuerpos muertos,

Es el Gobierno y no el Arzobispo que debe emplear los medios de apartar los peligros de esta confiscacion del territorio por las corporaciones religiosas.

M. Leroy-Beaulieu no admite en modo alguno las reservas á favor de la Iglesia. Constituir una dotacion territorial á los diferentes cultos reconocidos, es una idea contraria á los principios generales de nuestra civilizacion. Pero no objecionamos al establecimiento de locales ó centros de reunion religiosa ó cualquiera otra.

El terreno tiene que pasar de mano en mano por medio de la venta ó del cambio. Todo cuanto propende á restringir las transacciones inmoviliarias—como los votos monásticos—estorba el desarrollo del cultivo en una colonia.

El monaquismo no facilita las transacciones, y es el peor de los socialismos segun el cual el suelo no es considerado como medio de trabajo individual y de la actividad humana, sino como instrumento de gobierno clerical.

Si los pueblos de educacion católica romana se inclinaron al despotismo, debemos facilitar la trasmision de la propiedad y no la conservacion de los bienes de la Iglesia en las manos de la persona moral que se llama el papado.

La secularizacion de los bienes de la Iglesia en la Reforma y en la Revolucion, fué la restitucion de los bienes de *mano muerta* á le sociedad y á los individuos.

La colonizacion está en proporcion de la poblacion; pero la poblacion está condenada de antemano, por el voto de celibato de los frailes.

Para no aplazar el desarrollo del cultivo, no convertiremos en cementerios monásticos los territorios de la Nacion.

Es el trabajo libre que los valorizará.

HIPÓDROMO ARGENTINO

Las carreras de ayer

Pues, no, señor, estuvieron interesantes y muy interesantes las carreras de ayer. Es decir, algunas, que lo que es otras, nó.

Un dia espléddido! Verdaderamente primaveral. Una concurrencia, como siempre, selecta. La mayor parte de los palcos ocupados por señoras y señoritas.

Antes de empezar á correrse, ocurdió un incidente entre los jóvenes Masson y Ortega (Ricardo), los que, por causas que ignoramos, se sobaron el cuerpo é hicieron saltar la chocolata.

El General Supisiche los separó y... empezaron las carreras.

Primera—Premio Belgrano — Dejaron de correr: Microbio, Mowis y Pearl.

Lo hicieron El Uruguay, Kitteen y Dora, llegando en ese órden.

El Sport dió 3.85.

Segunda carrera—Premio San Martin—Como ya lo predeciamos, dejó de correr Coronel (por encontrarse manco), su alter ego Signet y Surplice.

Se hizo la carrera entre Solomon y la yegua Hawk Eye.

Corrió bien la yegua; pero no habia compestencia posible.

Sin embargo, treinta metros antes de llegar á la raya, y viniendo al parecer descuidado el jokey de Solomon, el de la yegua le hizo hacer una entrada tan rápida que muchos gritaron con sorpresa: — Gana Hawk Eye!—pero habia sido *changui* qúe el corredor de Solomon le habia dado, pues con solo hacer un movimiento hostil el hermoso caballo del Ecurie Prisionero dejó atrás á la yegua que habia cometido el atrevimiento de ponérsele á la par.

En la pizarra se encontraban anotadas las siguientes cifras:

Solomon.............	4839
Hawk Eye...........	3858
	8697

El Sport dió el siguiente resultado: 3.23.

Tercera carrera—La gran carrera para la que se hallaban anotados diez y nueve potrillos y potrancas de primera fuerza. El Stud Luis Chico habia hecho anotar sus mas hermosos ejemplares.

Por su parte el Ecurie Prisionero tambien habia anotado dos de sus favoritos.

Pocos fueron los Studs acostumbrados que no hubiesen hecho anotar algun caballo; pero... lo de siempre:—de los diez y nueve solo *tres* se presentaron á la pista: dos del Stud Luis Chico y uno del Ecurie Prisionero.

Los primeros iban á darle al segundo un tren escandaloso.

Y así fué: El Amigo, de los señores Luro y Ramirez, nada menos que contra Brillant y Porteñito!

Hasta una Avoca, del Stud Inglés, que hasta la fecha no ha querido conceder la gracia de hecerse ver, fué retirada despues de obtener algunos números en la Agencia.

Sin embargo, y á pesar de tan terribles enemigos, El Amigo era el mayor favorito, como lo comprueba los siguientes apuntes de la pizarra:

Brillant.............	3204
Porteñito............	5105
El Amigo............	7084
	15393

Pero estaba de Dios que Porteñito, á pesar de la pasagera enfermadad que decian habia tenido, corriera ayer admirablemente, haciéndole un juego soberbio Brillant.

Hubieron ansiedades cuando en la primera vuelta se vió á Porteñito quedarse atrás.

—Qué hace ese maldito jorobado?—gritaban. Por qué lo sofrena?

Brillant y El Amigo le llevaban mas de cuarenta metros cuando llegaba el último tercio de la segunda vuelta.

Pero el *maldito jorobado* le suelta la rienda á Porteñito, que hace las de Condesa en las últimas carreras del Hipódromo Nacional. Llega á los dos competidores—Brillant y El Amigo, que marchaban casi unidos. Sostiene una pequeña lucha, los adelanta y llega á la raya entre los bravos frenéticos de la concurrencia que lo victoriaba.

El Sport dió 5.42.

Viene la cuarta carrera, verdadero fiambre, verdadera paveria, debido á las *ocurrencias* de última hora del francesito Amaré, que estira y afloja á su B. V. Ullyses lo que le da la gana.

Esta carrera hubiese sido interesante si hubiesen corrido todos los caballos apuntados.

Pero solo corrieron dos:—Signet y Queen May, el primero un verdadero mancarron á quien hace tiempo debió jubilar el señor Cassey.

Sin embargo, como podrá verse por el siguiente apunte de la pizarra encontró quien lo igualase con la yegua que se va haciendo afamada y que ganó á Signet con suma facilidad á pesar de encontrarse bastante débil á causa de las lluvias pasadas.

Signet...............	4670
Queen May..........	4982
	9652

El sport dió 3.48.

La quinta carrera no se corrió

Vino la sesta.

La carrera de espectativa, la gran carrera del dia.

Iban á trotar los mejores caballos. En el programa se encontraban anotados Conga; pero Conga se aseguraba que no correria. No así Independiente, á quien el Stud de su nombre queria medir con el tan mentado Milord, y por si fuera vencido echarle en otra á la Conga.

Don Pepe se puso en la tablilla; pero, haciendo las de Conga, tampoco se presentó, como no se presentó Saturno ni se presentó Catalina; pero ¿qué importaba? el gran placer del dia era ver trotar á Milord, de quien la fama contaba maravillas.

Presentáronse este é Independiente, acompañados de Tric-trac, que mas bien parecia un pegote en aquel *match*.

Sin embargo, empezó á llamar la atencion aquel *ratoncito* negro al lado de aquellos *gatazos* enormes.

Qué hermosos animales, tanto Independiente como Milord!

Vino la primera vuelta.

—Ni qué hacer.—decian los inteligentes señalando á Milord, cuya sangre pura se veia al través de sus nervios de acero.

— Oh, puede que Independiente gane,—aseguraba alguno.

Y nadie se acordaba del *ratoncito* que, siguiendo en un trote cochinero, no se dejaba desairar...

Milord se habia alzado dos ó tres veces Galopó.

Independiente tomó la delantera y ganó fácilmente la primera vuelta.

Grandes aplausos.

Ahora no habia que hacer con Independiente.

Suyo seria el triunfo.

Pero viene la segunda vuelta, é Independiente se queda atrás.

Tric-trac y Milord se disputan el triunfo!

Tric-trac va delante!

Ya van á llegar á la raya y Milord hace una entrada desesperada... Iguala al noble potrillo del *Stud Buenos Aires;* pero galopa al llegar á la raya, y pierde esta segunda carrera.

Viene la tercera:—es necesario que el vencedor lo sea dos veces, y aun hay esperanzas de que Milord las obtenga.

Pero es inútil:—ahora se retrasa mas:—Independiente va delante. Suyo será el premio... Mas Tric-trac lo alcanza, Tric-Trac lo iguala, Tric-trac lo pasa y gana la carrera entre un diluvio de bravos y de vivas.

Un caballito criollo ganando en doble carrera á dos caballos de pura sangre, que tanta fama lograron obtener!..

Ha sido el gran batatazo del dia!

En la pizarra habia el siguiente apunte:

Independiente........	4867
Milord...............	6781
Tric-trac............	1023
	12675

El dividendo fué espléndido para los que apostaron á Tric-trac.

Pasa de diez por uno.

ESPECTÁCULOS

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.

Mártes 18--Funcion.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 16 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.--s. 28 o. 27.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de verano, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Octubre 15 de 1887.

—o 16 v 24 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de la Comisaria de Guerra, numeradas del 601 al 1204, que el mártes 18 y miércoles 19 del corriente, se les darán costuras; siendo inoficioso se presenten las que tengan otra numeracion, hasta tanto se les avise.

El Gefe del Taller.

o. 16 v. 19.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

N° 426 n30 perm

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen en la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1° La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel lo soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional (y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al ... ojo del importe total de la planilla ó planillas que liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiers presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J--s27 v. n. 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas así como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras en su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento al Batallon 2 de infanteria de linea, que se encuentra de guarnicion en la ciudad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á , con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2 de	300	600
»	4 de	200	1200
Terminaciones	11 de	200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso el quinto.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en garantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156 1023 1097 1811 2481 2764 2958 3486 3701
3870 3933 4395 4459 4507 5098 5796 5866 6266
6270 6880 7278 7488 8085 8404 8946 9662 10118
11017 11318 11636 11965

Série A de ps. 400

20 113 265 600 665 867 868 1171 1585
1707 2260 2299 2573 2830 3140 3162 3324 3612
3729 4012 4138 4316 4547 4936 4975 7178 7187
7707 8045 8090 9002 9104 9785 9882 11283 11460
11554 12317 14195 14735

Série A de ps. 200

154 664 838 899 1265 1872 1913 2439 2662
2792 3430 4399 4762 4800

Série A de ps. 100

46 539 670 876 952 980 1201 1642 2184
2725 3922 3731 4119 4753

Série A de ps. 50

82 516 1019 1439 2087 2300 2338 2632 3142
3162 3387 3495 3887 5232 6135 6378 6899 7065
7149 7161 7206 8038 8081 8171

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1º de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136 193 195 659 806 886 1185 1795 1900
2165 2528 2680 2794 2881 3003 3024 3070 3237
3306 3491 3501 4388 4669 4739 4803 5381 5464
5681 5706 5876

Série B de ps. 50

72 342 779 855 897 1233 1661 1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152 166 186 300 846 889 1301 1568 1694
2352 2838 3076 3078 3109 3358 3397 5208

Série C de ps. 500

100 904 1107 1647 2194 2473 2763 3329

Série C de ps. 200

546 1344 1775 1860 1939

Série C de ps. 100

313 366 987 1326 2203 2278 2595

Série C de ps. 50

242 703 1108 1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

Y Y.—o. 9 v. 23

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesedos en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—s7-vn15.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de lienzo y botones con destino al uniforme de verano.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Octubre 10 de 1887.

B.—o 11 v 18. *El Comisario General.*

Chocolates
A. Bodet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centímetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 [altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

Nº 587—o. 4 v. n. 4.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.[m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

.. rm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/.

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasando por los establecimientos y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerías y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerías de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2ª á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4º á Cárlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. NN.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G.—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Uni[illegible] (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L—s 24 vo

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahía Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1º v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casaba*, Secretario.

Nº. 592 -o. 15 v. 30

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

Nº 500-o7 v n6.